

## VII. Lugar

Aula 14  
Facultad de Medicina, Ed. B  
C/ Domingo Miral s/n  
50.009-Zaragoza

## VIII. Inscripciones

Por correo electrónico:  
[mbarbero@unizar.es](mailto:mbarbero@unizar.es)

Por correo postal:  
EPMT (Escuela Profesional de Medicina  
del Trabajo)  
Universidad de Zaragoza  
C/ Domingo Miral s/n  
50.009-ZARAGOZA

A la atención de:  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Barbero Joven

TELÉFONO-FAX PARA CONSULTAS:  
(horario 08.30-14.00)  
976 761 695

### PLAZAS GRATUITAS:

- 20 plazas para Médicos de Familia  
(Socios de SAMFYC)  
- 10 plazas para Profesionales de  
Enfermería  
(Reservadas para los primeros por  
orden de inscripción)

DATOS requeridos para  
INSCRIPCIÓN:

Nombre, apellidos  
D.N.I.  
Correo electrónico  
Teléfono de contacto

## IX. Coordinadores

Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup> Begoña Martínez Jarreta  
Catedrática de Medicina Legal y Forense  
Coordinadora de la Unidad Docente de  
Medicina del Trabajo de Aragón

Dr. D. Jesús Valle Miguel  
Director del ISSLA

---

Solicitada la acreditación como *Actividad de  
Formación Continuada*  
a la Comisión de Formación Continuada de las  
Profesiones Sanitarias de Aragón

---

## X. Profesores y Tutores

D. Emilio Abecia Martínez  
D. Manuel Albalá Ortiz  
D. Jesús Arqued Fernández  
D. José Aso Escario  
D. Javier Bascuas Hernández  
D. Fernando Bielsa Rodrigo  
D<sup>a</sup>. Yolanda Casalod Lozano  
D. Rafael Fernández Liesa  
D<sup>a</sup>. Begoña Martínez Jarreta  
D<sup>a</sup>. Eva Martínez Mateo  
D. Fernando Marzo Uceda  
D<sup>a</sup>. Silvia Morales Martínez  
D. Carmelo Pelegrín Valero  
D. Ignacio Querol Nasarre  
Dña. Cristina Vispe Román

# ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS EN SALUD LABORAL PARA PROFESIONALES SANITARIOS



Escuela Profesional de  
Medicina del Trabajo



**GOBIERNO  
DE ARAGON**

Departamento de Economía,  
Hacienda y Empleo

Dirección General de Trabajo



SOCIEDAD ARAGONESA  
DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA



## I. Justificación

Hace ya más de una década que la Comisión Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo señalaba la existencia de un importante déficit formativo entre los profesionales sanitarios (médicos y personal de enfermería) en materia de salud laboral.

A fecha de hoy ese déficit formativo sigue suponiendo todavía una asignatura pendiente.

La entrada en vigor del Real Decreto por el que se actualizaba la lista de Enfermedades Profesionales vino a poner mayor énfasis en la urgente necesidad de formación, al consolidar el papel del profesional sanitario del Sistema Nacional de Salud como pieza clave en la detección y notificación de las mismas.

Iniciativas docentes como la que supone este curso pretenden contribuir a paliar este déficit y a facilitar el desarrollo en el profesional sanitario de competencias y habilidades básicas para el desempeño de las funciones que el Real Decreto de referencia le atribuye.

## II. Objetivos del Curso

1. Actualizar los conocimientos que sobre patología laboral poseen los profesionales sanitarios, en particular Médicos de Familia y Personal de Enfermería.

2. Mejorar la capacidad de respuesta de los profesionales ante las nuevas responsabilidades que les confiere el Real Decreto por el que se actualiza la lista de enfermedades profesionales.

3. Contribuir a mejorar el diagnóstico y declaración de las enfermedades profesionales y promover la notificación de las enfermedades relacionadas con el trabajo.

4. Fomentar la colaboración de los Médicos de Familia y, en conjunto de los facultativos del SALUD con los Médicos del Trabajo.

## III. Programa Docente

### Sesiones Presenciales:

- 5 y 6 de mayo de 2010
- 12 y 13 de mayo de 2010
- 19 y 20 de mayo de 2010
- 23 de septiembre de 2010

**HORARIO:** 17:30 a 20:30 hs

### Módulo I (6 horas)

#### Introducción a la Salud Laboral. Principios Generales

### Módulo II (41 horas)

#### Prevención y Diagnóstico de Patología Laboral.

#### Actualización por medio de la Resolución de Casos

##### 1. Historia Clínico-laboral

##### 2. Patologías laborales específicas:

- Trastornos músculo-esqueléticos relacionados con el trabajo (EESS)
- Lumbalgias
- Traumatología laboral
- Neumología laboral
  - ORL laboral
  - Oftalmología laboral
  - Dermatología laboral
  - Patología cardiovascular y trabajo
  - Psiquiatría y trabajo
  - Teratogénesis laboral e infertilidad masculina
  - Gestación y trabajo
  - Carcinogénesis laboral
  - Patología por agentes físicos (TMRTs, ruido, vibraciones, radiaciones, carga física)
  - Patología por agentes químicos (gases y vapores, disolventes, metales pesados, plaguicidas)
- Patología por agentes biológicos

### Módulo III (3 horas)

#### Notificación de Enfermedades Profesionales, una oportunidad para la colaboración

##### 1. El médico de Familia como protagonista en la sospecha de las EP

##### 2. Enfermedad Profesional: colaboración entre el médico del Trabajo y el médico del Sistema sanitario público

##### 3. Integración de la historia clínico-laboral en el sistema informático OMI-AP

## IV. Método Docente

### Metodología docente:

- 21 horas de Clases Magistrales (Presenciales),
- 29 horas no presenciales de contenido esencialmente práctico.

*Las 29 horas no presenciales se corresponden a actividades de realización de 10 casos on line y confección de 2 historias clínico laborales por parte del alumno (actividades tuteladas).*

### Metodología de evaluación:

- Control de Asistencia y evaluación continuada.
  - Evaluación de resolución de casos y de historias clínicas confeccionadas por el alumno.
- Se realizará valoración del curso y evaluación del profesorado por parte del alumnado.

*La mejor historia clínico-laboral de las presentadas será seleccionada para su defensa pública al final de curso y premiado el autor de la misma con la Mención de Honor del Curso en un acto que se celebrará al finalizar el mismo.*

## V. Destinatarios del Curso

Profesionales de Atención Primaria, Médicos de Familia, Licenciados en Medicina y ATS con ejercicio en actividades relacionadas con la salud laboral, Médicos de Empresa y ATS de empresa que deseen adquirir formación y/o bien llevar a cabo labores de formación continuada en el campo de la salud laboral, y, en general, profesionales interesados en profundizar en la materia.

## VI. Organiza

- Escuela Profesional de Medicina del Trabajo (Unidad Docente de Medicina del Trabajo de Aragón, UDMTA)

- Dirección General de Trabajo (Gobierno de Aragón) e Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA)

- Sociedad Aragonesa de Medicina Familiar y Comunitaria (SAMFYC)